





S A L I D A	 CAUTIVO MALAGA	
	24 DE NOVIEMBRE 2025	
	Núm. <i>76</i>	Arch.

Real, Muy Ilustre y Venerable Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de la Trinidad Coronada y del Glorioso Apóstol Santiago

En la ciudad de Málaga, siendo las 20,00 horas del día 21 de noviembre del año de nuestro Señor 2025, se reúne la Comisión Electoral aprobando los siguientes puntos:

1. Fijar las directrices en orden a la votación del día 12 de diciembre, día convenido para el Cabildo general de elecciones, que quedarán de la siguiente forma:
 - a. En cumplimiento del artículo 19.4 de los Estatutos por los que se rige esta Corporación nazarena, son hermanos de pleno derecho los hermanos personas físicas, mayores de 18 años, que hayan prestado los consentimientos y facilitado los datos necesarios señalados en estos Estatutos, que estén al corriente en las cuotas, tenga al menos dos años de antigüedad en la Corporación y no hayan sido sancionados o se encuentren inhabilitados.
 - b. El censo electoral estará expuesto desde el 27 de noviembre al 3 de diciembre en la casa de hermandad, sita en calle Trinidad, 95, desde las 19,00 hasta las 21,00 horas.
 - c. En dicho censo se incluirá un apartado específico con aquellos hermanos que puedan subsanar las siguientes omisiones o defectos:
 - Datos personales
 - Cuotas pendientes de pago
 - d. En ningún momento se entregará copia del censo electoral.
 - e. Por tanto, los hermanos que figuren en el censo electoral, incluso en el apartado de “pendiente de subsanar”, podrían ejercer su derecho al voto siempre que regularicen su situación antes de depositar su papeleta.
 - f. En cuanto a la identificación del hermano para poder ejercer su derecho al voto podrá hacerlo, según marca el artículo 30.5 de los Estatutos, acreditado su identidad y demás circunstancias personales mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad (DNI) o de cualquier otro documento oficial que resulte suficiente para poder asistir al mismo, a juicio del secretario o de quien haga las veces del mismo.



S A L I D A	 CAUTIVO MALAGA	
	24 DE NOVIEMBRE 2025	
	Núm.	Arch.


Real, Muy Ilustre y Venerable Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de la Trinidad Coronada y del Glorioso Apóstol Santiago

- g. Todos los hermanos que accedan a la votación deberán firmar, sin distinción, la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- h. Llegada la hora del cierre de la votación, se preguntará a los presentes si queda algún hermano por ejercer su voto. Si quedara alguno por ejercerlo, podrá ejercerlo, quedando dentro del salón de tronos, finalizando la votación los miembros que componen la mesa.
- i. Una vez finalizada la votación, todo hermano que así lo desee, podrá estar presente en el recuento de votos.
- j. Terminado el recuento, se procederá a la proclamación de la candidatura y la Comisión Electoral seguirá con la tramitación prevista según la normativa.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,30 horas del día arriba mencionado.

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión Electoral


Andrés Eduardo García Infantes


Jonatan Martínez Ayala


José Manuel Jiménez Luque


Francisco José Cabello Fernández


José Antonio Plaza Istán


Juan Navarro Rodríguez

